

Jueves, 30 de diciembre de 2004

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3027949800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
948

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3827394100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
949

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3001561200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
950

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3121452700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
951



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586572281 de JAIME TENELANDA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
634

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581270444 de CATOTA EDWIN del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
635

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 584031280 de GUAYTARILLA HERIBERTO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
636

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 582056909 de TITUAÑA MORENO WASHINGTON del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
637

No. 586363624 de RUIZ TERAN LUIS del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
645

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586780447 de CARINA DAVILA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
646

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 02 AL 30 de la Cta. Cte. No. 484920144 de LOPEZ CUEVA AMPARITO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
647

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1458 AL 1485 de la Cta. Cte. No. 48605788 de MARROQUIN ABARCA FERNANDO del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
648

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 8 AL 30 de la Cta. Cte. No. 483013355 de RUALES NAWARRETE NELSON del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
649

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 17706 por el valor de \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 481006419 de CIRCULO MILITAR del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
650



Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 3000721202 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
AC/2038586 (12) ff

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EXPERIENCIA EN SERVICIO TEMPORAL TEMPOREX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **EXPERIENCIA EN SERVICIO TEMPORAL TEMPOREX CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 5039 de 28 de diciembre del 2004.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización para la contratación de personal bajo el sistema de servicios temporales, complementarios, de duración indefinida, así como la subcontratación para obras o servicios y todos los subsistemas de administración y capacitación de recursos humanos..."

Quito, 28 de diciembre del 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

A.P/18500/m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COPRESERVIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **COPRESERVIN CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$10.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 5007 de 23 de diciembre del 2004.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización para la contratación de personal bajo el sistema de servicios temporales..."

El capital actual suscrito de US\$10.400,00 está dividido en 10.400 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 23 de diciembre del 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

A.P/18502/m.

2005

000020

03 FEB. 2005